

MIÉRCOLES, 23 DE JUNIO DE 2010 - BOC NÚM. 120

JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 3 DE SANTANDER

CVE-2010-9377 *Notificación de auto en procedimiento de ejecución 190/2010.*

Don Miguel Sotorrío Sotorrío, secretario judicial del Juzgado de lo Social Número Tres de Santander.

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 190/2010 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don Admasons Valeri Lungu, don Stepan Roznajs, don Vladimirs Jakovlevs contra la empresa de don Nikolajs Kolodejs, sobre despido, se ha dictado la siguiente:

Parte dispositiva

En atención a lo expuesto, se acuerda:

Dictar Orden General de Ejecución a favor de don Admasons Valeri Lungu, don Stepan Roznajs, don Vladimirs Jakovlevs contra de don Nikolajs Kolodejs.

La cantidad por la que despacha ejecución asciende a la suma de 26.856,42 euros de principal, más otros 2.685,64 euros presupuestados para intereses y costas que se calculan provisionalmente.

No procede hacer precisión alguna en cuanto a las partes o sujetos de la ejecución forzosa. Notifíquese la presente resolución a las partes.

Modo de impugnación: Contra la misma no cabe recurso alguno, sin perjuicio de la oposición que pueda formularse por el ejecutado en el plazo de diez días, por defectos procesales o por motivos de fondo (art. 551 L.E.C. en relación con los arts. 556 y 559 del mismo texto legal.). Todo ello sin perjuicio de su ejecutividad.

Firmado, don Pablo Rueda Díaz de Rábago, magistrado juez del Juzgado de lo Social Número Tres.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a don Nikolajs Kolodejs, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de Cantabria.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Santander, 10 de junio de 2010.

El secretario judicial,
Miguel Sotorrío Sotorrío.

2010/9377

CVE-2010-9377